



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos
Aires**

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el programa solidario y ambiental “**FERIA SOLIDARIA reCiclo**”, espacio que fomenta la restauración y reutilización de objetos además de colaborar con los proyectos educativos de los alumnos de las escuelas del partido de Berazategui.

Dr. JUAN JOSÉ MUSSI
Diputado
Bloque Frente Para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

El Municipio de Berazategui está comprometido en la implementación de políticas públicas tendientes al cuidado del ambiente, haciendo hincapié en la regla de las tres erres (3R), reducir, reutilizar y reciclar, especialmente para aminorar el impacto humano sobre el mismo mediante un uso más eficiente de los recursos.

Seguir la regla de las 3R disminuye la cantidad de recursos naturales vigentes que utilizamos para manufacturar productos nuevos y también contribuye el decrecimiento de volumen de residuos que generamos. Así ayuda reducir la cantidad de desechos, ahorrar dinero y consolidarnos como un consumidor responsable, reduciendo así la huella de carbono.

En tal sentido desde el Municipio se concientiza y difunden están políticas, involucrando en ellas a la Comunidad Educativa, para que a través de los distintos Programas se incorpore a las nuevas generaciones en estas prácticas.

A través de la Ordenanza Municipal N° 5426 se pretende la creación de un espacio solidario, donde se pueda desde la facilitación de objetos usados por parte de los vecinos, la comercialización a cargo de Instituciones Educativas y Entidades de Bien Público propiciando así la reutilización y generándoles un beneficio a modo de incentivo. En dicho espacio, las Instituciones Educativas- a través de sus Cooperadoras en carácter de facilitadores- , y entidades de bien público podrán comercializar a un precio módico, los objetos donados que serán previamente revisados y acondicionados a tal efecto.

En la feria podrá incluirse la participación de Proyectos Pedagógicos institucionales que las escuelas del Distrito se encuentren desarrollando.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



El Municipio en carácter de promotor de la Feria, facilita el espacio físico, propone la difusión y verificará el estado de la mercadería para evitar que se presenten a la venta elementos en estado poco decorosos.

Las Instituciones que participen de la Feria deberán estar inscriptas en el Municipio y cumplir con los requisitos exigidos en su reglamentación.

Por lo expuesto, Solicito a los Señores Legisladores que acompañen esta iniciativa con su voto favorable.

Dr. JUAN-JOSE MUSSI
Diputado
Bloque Frente Para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.